

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

devndia contra el señor D. Marcos Mayoral, electo Intenden-
te de esta Provincia, y que es debido se le cumpla y se le en-
caxabuena por parte de este Ayuntamiento, como corresponde a
su Character; Desde luego nombra por Comisarios a los señores
D. Joseph Lopez de Olivera, D. Juan Thomas de Jumilla Rex.
D. Joseph Staney, y D. Antonio Castillo Jurado, para que
visiten a su Señoría, luego que arribe a esta Capital.

Diputados de San Juan de los Rios, D. Antonio Rocamora Rex. y D. Gregorio Camar,
Sanconera - cosa Jurado en fuerza de su encargo, propusieron para Diputa-
dos de Sanconera a Fulgencio Iniesta y Juan Bariza, sujetos
correspondientes para este encargo: Y la Ciudad en suerte li-
beraria se conformo con dicha propuesta, y los nombro para q.
sirvan estos Empleos en todo el termino y Jurisdic. que ul-
timamente esta señalada a este Partido; Acuyo fin se les

despache sus titulos.

Se reserva Papel Considerando la Ciudad el lamentable Erro en q.
al Cav. sobre to. se hallan los sementeros del Campo de su Jurisdiccion
Cativa - por la falta de lluvia, y que para bixestar a este Comun de el
daño q. le amenasa si se perdiese la cosecha, es mi debido re-
currir a implorar la misericordia del Altisimo =
Acuerda se reserva Papel algo. en Dean y Cabildo

